



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 346-2014-MPHy

Caraz, **04 AGO. 2014**

**CONSIDERANDO:**

Que, según, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, precisa que la administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores Públicos (Empleados y Obreros), que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°23-2014-MPH-CZ, de fecha 22 de enero del 2014, se ratificó en el Cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas Caraz, al Profesor Pais Lector Martin Santiago;

Que, mediante Expediente Administrativo N°5283-2014, de fecha 31 de julio del 2014, el Profesor Pais Lector Martin Santiago, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el dispositivo legal invocado, y con la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia a partir del día 01 de agosto del año 2014, presentado por el Profesor Martin Santiago Pais Lector, al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del acervo documentario e inmobiliario a su cargo bajo responsabilidad administrativa, civil y/o penal.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto legal alguno, toda norma que se oponga al presente.



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Potencial Humano la notificación de la presente resolución, para los fines legales correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*Dr. Fidel Broncano Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL

